

ACTA No. 2 DE SESIÓN LA EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 11 de julio del 2018, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva, Comisario Público Ciudadano y Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, realizada por la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tuvo lugar la Segunda Sesión Extraordinaria en la sala de juntas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, sito en Dr. Domingo Olivares No. 128, Colonia Valle Grande, de esta ciudad.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Directora General del Instituto y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva informó a la Presidencia que en la sesión se encuentran presentes la Mtra. Lourdes del Carmen Tato Palma, suplente del C. Profr. José Víctor Guerrero González, Encargado de Despacho de la Secretaría de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Dora Elia López Aguirre, Encargada de Despacho de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura, Lic. José Cruz Orozco López, suplente del Lic. Erik Iván Jaimes Archundia, Consejero Jurídico de la Secretaría de la Consejería Jurídica, Lic. Jorge Alberto Bustamante Valenzuela, suplente del Lic. Alejandro Corral Hernández, Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, Ing. Orlando Estrella Aguilar, suplente del C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda; los Consejeros Ciudadanos de la H. Junta Directiva, C.P. Susana Alvarado Holguín, suplente de la Lic. Mirtha Alvarado Verdugo, Lic. Sonia Miriele López Bojórquez, suplente del Lic. Carlos Martín Espriú Murillo, También acudieron a la cita el Lic. Javier Armando González Nemer, Comisario Público Ciudadano y el Lic. Ramsés Leyva López, Titular del Órgano Interno de Control. Igualmente, solicitó autorización para que estuviese presente en la Sesión el Mtro. Arsenio Hibrain Vega Villa, Director de Servicios.

La Secretaria Técnica solicitó al Comisario Público Ciudadano verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones tomados en la Sesión Ordinaria.

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL COMISARIO.

El Lic. Javier Armando González Nemer, Comisario Público Ciudadano manifestó la existencia del Quórum legal.

La Mtra. Lourdes del Carmen Tato Palma, expresa que es un honor estar presente en representación del Profr. José Víctor Guerrero González, y que de parte de Él y del suyo propio saluda a los presentes y que el Instituto de Becas y Crédito Educativo es un puntal para la educación en el estado y ejemplo a nivel nacional y que cada día se fortalece más y que todo el trabajo y acuerdos que aquí se logren es en beneficio de los estudiantes sonorenses. En uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno para las Entidades de la Administración Pública Paraesatal y en atención a que el Comisario Público Ciudadano ha verificado que existe el quórum legal, manifiesta que siendo las 11:00 horas del día 11 de julio del 2018 declara formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria y le solicita a la Secretaria Técnica que continúe con la conducción de la misma.

La Secretaria Técnica procede con la lectura del Orden del Día.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo dio lectura y puso a consideración de la Asamblea, el siguiente Orden del Día:

- I. Lista de Asistencia
- II. Verificación de Quórum legal por parte del Comisario.

T
d
[Handwritten signatures and initials]



- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de asuntos.
- V. Resumen de Acuerdos Aprobados.
- VI. Clausura.

La H. Junta Directiva aprobó el Orden del Día.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

1. Informe de Seguimiento de la Convocatoria para alumnas y alumnos inscritos en escuelas particulares de todos los niveles educativos con autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, para obtener una beca de exención de colegiatura, emitida el 8 de junio de 2018. (Referencia al Acuerdo No. 09.01O. 07/06/2018 de la H. Junta Directiva).

El antecedente de este acuerdo se encuentra en la Convocatoria que se aprobó anteriormente en la junta del 08 de junio de 2018, el fundamento legal de las obligaciones legales de las instituciones educativas son el Artículo 326, Fracción IV de la Ley de Hacienda.- Las instituciones particulares incorporadas que impartan educación en cualquier tipo y nivel, deberán de pagar en cada ejercicio o ciclo escolar el 5% de las colegiaturas que cobre, tratándose de educación básica y el 10% en el caso de educación media y superior por concepto de derecho de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, pudiendo optar por poner a disposición de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, becas por el equivalente a dichos porcentajes de su alumnado (...), y el Artículo 51 de la Ley de Educación.- (...) dos becas (...) por el costo total de inscripción y colegiaturas por ciclo escolar en cada plantel educativo para alumnos con alguna discapacidad (...).

Matrícula y disponibilidad de becas por nivel educativo de las instituciones particulares 2018-2019. La matrícula 2017-2018 se tomará como base para el 2018-2019, la fuente es la Secretaría de Educación y Cultura; la matrícula de 2017-2018 por nivel educativo son 94,612 alumnos inscritos, el 100% de becas que corresponde a primaria y secundaria es el 5% de la matrícula, técnico y superior es el 10%, en becas de primaria y secundaria se otorgan becas del 40% de exención de pago de colegiatura y en la terminal y técnico superior se otorgan becas de 50%, dando un número total de 13,587 becas que están a disposición de los alumnos solicitantes.

Se comentan casos donde alumnos inscritos no aparecen dado que las carreras no están en la base de datos proporcionada por la SEC, por lo que se solicitó a dicha Secretaría dar un análisis más preciso.

La Mtra. Lourdes del Carmen Tato Palma comenta que la educación básica preescolar, primaria y secundaria está asociado con un control escolar que maneja la SEC, denominado SICRES de donde se pueden obtener esos datos asociados, en el caso de terminal técnico medio superior y superior, la SEC aún no tiene un sistema de control escolar, de hecho a raíz de que se empezó a trabajar con el Instituto de Becas y Crédito Educativo, comenzamos a solicitar a estas instituciones con reconocimiento de validez oficial de estudios de la SEC, cabe mencionar que hay instituciones de educación superior y media superior que no tienen el reconocimiento de la SEC y no están obligadas a este supuesto del otorgamiento de becas ya que está establecido en la Ley de Ingresos de Hacienda, este dato se obtuvo de acuerdo a la información que se tenía del ciclo escolar inmediato anterior, efectivamente se necesita actualizar el número de alumnos que se tienen por RVOE, porque estos se otorgan por domicilio y por carrera entonces cuando vemos una institución que tiene diferentes campus debe tener el RVOE en cada uno de los campus y en cada una de las carreras, estamos ya en proceso de establecer en la Secretaria de Educación un sistema de control escolar y además ya estamos trabajando con la Secretaria de Hacienda para tener información cruzada porque además el RVOE le da a la instituciones la autonomía administrativa entonces quien



puede pedir el tema económico es la Secretaría de Hacienda, este trabajo no se había hecho nunca, lo tenemos identificado y es un tema importante.

Seguimiento de las solicitudes de becas realizadas en la Convocatoria 2018-2019. La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo informó sobre el seguimiento de las solicitudes realizadas en línea. Se recibieron 16,019 en educación básica y 1,675 en media superior, en total se tienen 17,694 solicitudes, las cuales hay un número de solicitudes incompletas en educación básica 2,388, quedando 13 mil para otorgar, 8,892 mil se deben otorgar en este nivel educativo, en el caso de educación media superior los números están por debajo de la cantidad de becas a otorgar debido a la falta de promoción y la poca información que tienen las familias, se debe hacer una campaña de información sobre la convocatoria donde se dé a conocer el programa y los requisitos necesarios tanto para el estudiante como para la institución y no crear la confusión que anteriormente se presentó con casos de escuelas privadas que no cuentan con RVOE estatal dando por hecho en muchos casos que no había becas para cierto nivel de estudios.

***Calendario de asignación.** Se propone es efectuar primero la verificación de las solicitudes con el esquema que se está utilizando para las solicitudes de crédito educativo y se trata de hacer lo mismo en becas es decir verificar de una por una las 17mil solicitudes registradas ya que aún no contamos con la información de los promedios de la SEC con la cual se podrían eliminar toda aquella solicitud que no cumple con el promedio de 90 mínimo requerido para solicitar la beca y de esa manera poder hacer la primera criba, se considera obtener esta información de SICRES aproximadamente entre el 23 y 27 de Julio y de manera más rápida verificar las solicitudes y poder hacer la primera criba, eliminando en forma automática los alumnos que no cumplan con el requisito del 9 de promedio y tener listos los resultados para el día viernes 17 de agosto que es la fecha que aparece en la convocatoria para dar los resultados de los dos niveles.

***Requerimiento a corto plazo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales de las escuelas en el otorgamiento de becas de la exención del pago de la colegiatura.** Esto es algo que se había comentado anteriormente, acerca de determinar el costo de la colegiatura lo cual se está viendo con la Secretaría de Hacienda, y ya está muy avanzado, incluso se pidió apoyo y dos personas serán enviadas para ayudar y poder cuantificar y saber de cuánto se está hablando, se estima que sea de 120 millones de pesos y es importante tener una cantidad más exacta ya que es muy importante para que sea presentado en el Informe de Gobierno ya que a la fecha esta información no se ha considerado.

***Validar la matrícula.** Se está avanzando con el esfuerzo y disposición de la SEC y el Instituto está dispuesto a apoyar en lo que nos corresponda a nosotros.

***Determinar el número de beneficiarios.** Es parte del Asunto No. 2 de la presente sesión.

***Determinar los mecanismos que habrán de implementarse para para ofrecer y poner a disposición de los estudiantes sonorenses, las becas que queden disponibles después del proceso de selección de beneficiarios de la Convocatoria de Becas 2018-2019. (Secretaría de Hacienda, Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora) (Asunto No. 3 de la presente Reunión de la H. Junta Directiva)** Ahorita estamos viendo que de entrada nos van a quedar los de media superior, y todavía no hacemos el cruce de los de primaria y secundaria porque puede ser que alguna escuela se inscribieron muchísimos pero en otras no completaron el número de becas, se necesita hacer el cruce para ver cuántas becas quedaron disponibles, que ya sucedía antes que puede ser que en alguna escuela había 20 becas pero nomás se inscribieron 10, entonces esas becas no otorgadas se perdían. En esta ocasión queremos sacar una segunda convocatoria, lo vamos a poner en un punto de acuerdo, aparte el Congreso nos mandó un exhorto donde piden que se haga una reasignación de esas becas mediante un mecanismo transparente.

***Determinar las medidas que habrán de aplicarse para aquellas instituciones educativas que incumplieron con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria 2018-2019. (Retención de firmas y solicitudes electrónicas, promedio superior al requerido, condicionamiento del número de becas, entre otras.) (Asunto No. 4 de la presente Reunión de la H. Junta Directiva)**

Determinar las medidas a implementar con las Instituciones educativas y programas educativos, en su caso, que cuentan con autorización o RVOE vigente, pero que presentan matrícula cero. (Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de Hacienda)

Hay escuelas que tienen RVOE Federal y Estatal, entonces están migrando al RVOE federal y no nos están dando becas. La Maestra Tato comenta que se tiene ahí un tema de laguna legal en materia de otorgamiento de RVOE ya que el estado de Sonora no tiene una normativa, por supletoria tomamos la normativa federal y este tema de los RVOE 0 alumnos es un número importante, a nivel superior se estima que se traen 350 RVOE'S otorgados por 0 alumnos. Este año se logró que la Secretaría de Hacienda, dentro de la Ley de Ingresos pusiera un concepto, cuando la institución no reporte alumnos tendrá que pagar un derecho por tener esa autorización, antes no tenían nada. Como ejemplo la UNO que es UVM se pasaron los RVOES se migraron a UVM que son federales, los únicos RVOES que tenemos vigentes con UVM son Medicina, Enfermería y Fisioterapia todos los demás son federales, entonces no podemos otorgar becas en UVM salvo para esas 3 carreras y en todos los demás campus tienen 0 alumnos, pero yo como autoridad educativa tengo que hacer visitas de inspección y gasto en personal, gasto tiempo, gasto en recursos y no tengo ningún beneficio, entonces logramos que en la Ley de Ingresos 2018 se incluyera ese concepto para que nos paguen por tener el RVOE con 0 alumnos pero está condicionado a la matrícula del ciclo anterior, entonces este año no pudimos hacer ese cobro porque no teníamos el dato de alumnos. Ahórita ya le pasé ese dato a Hacienda y ellos en los primeros meses del año que entra tendrá que requerir a esas instituciones para que paguen. De hecho ya se les mandó un oficio a esas instituciones para informarles de la modificación a la Ley de Hacienda y si no desean conservar el RVOE pueden solicitar el retiro pero si no lo hacen tendrán que pagar un derecho que es una contribución a la Secretaría de Hacienda. La Secretaria Técnica comentó que ya se han tenido varias pláticas con la Secretaría de Hacienda sobre este tema y que han surgido varios asuntos como escuelas de aviación, de manejo, de belleza, de cocina y de otros temas, que no tienen RVOE y no pagan contribuciones a Hacienda. Y en esos espacios también se podrían otorgar becas en beneficio de la ciudadanía.

Garantizar el otorgamiento de 2 becas por el costo total de inscripción y colegiaturas por ciclo escolar en cada plantel educativo para alumnos con alguna discapacidad. (Artículo 51 de la Ley de Educación.- (...) dos becas (...) por el costo total de inscripción y colegiaturas por ciclo escolar en cada plantel educativo para alumnos con alguna discapacidad (...).) (Secretaría de Educación). Esto no me correspondería a mí como Instituto de Becas, porque viene como obligación en la Ley de Educación pero lo quise subir aquí porque necesitamos ponernos de acuerdo con la Secretaría de Educación porque cada escuela debe otorgar dos becas a alumnos con discapacidad. Es independiente del artículo de la Ley de Hacienda sobre los porcentajes de becas que otorgan las escuelas. La Maestra Tato comenta que no se tiene la seguridad de si se está cumpliendo porque no se está supervisando, y que sería importante que el Instituto de Becas tuviera esta información y que los padres de alumnos en esta situación supieran que la instancia para tramitar y recibir esta beca es este Instituto. La Directora General, comenta que para que el Instituto pueda hacer efectivas estas becas se necesita la reglamentación de parte de la Secretaría de Educación y ahorita no se tiene y que subió este asunto a la Junta Directiva, para su información y que no se vaya a reflejar como omisión de parte del Instituto.

La Maestra Lourdes del Carmen Tato pregunta a los integrantes de la Junta que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

La H. Junta Directiva se da por enterada del Informe de Seguimiento de la Convocatoria para alumnas y alumnos inscritos en escuelas particulares de todos los niveles educativos con autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, para obtener una beca de exención de colegiatura, emitida el 8 de junio de 2018. (Referencia al Acuerdo No. 09.01º. 07/06/2018 de la H. Junta Directiva)

2. Criterios de Priorización para la selección de beneficiarios de la Convocatoria para alumnas y alumnos inscritos en escuelas particulares de todos los niveles educativos con autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, para obtener una beca de exención de colegiatura, emitida el 8 de junio de 2018.

Determinar el número de beneficiarios en la Convocatoria, como parte del asunto número 2 de la presente sesión.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo informó que el fundamento legal es la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, y los criterios a considerar son:

- Discapacidad del alumno(a) o del padre o madre jefe de familia.
- Ingreso.
- Madres que sean jefas de familia, viuda o soltera, o que el padre sea el único sustento económico familiar.
- Promedio sobresaliente.
- Acuerdos adicionales que se tomen en la Junta Directiva.

Dijo que esos fueron los requisitos que se solicitaron en la convocatoria, otro punto en que se debe basar es en el exhorto que mandó el Congreso del Estado donde piden priorizar, lo cual se hará basándose en la ley en el punto 6.

La Maestra Lourdes del Carmen Tato pregunta a los integrantes de la Junta que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autorizó por unanimidad los criterios de priorización para la selección de beneficiarios de la Convocatoria para alumnas y alumnos inscritos en escuelas particulares.**

3. Determinación de mecanismos para ofrecer y poner a disposición de los estudiantes sonorenses, las becas que queden disponibles después del proceso de selección de beneficiarios de la Convocatoria para alumnas y alumnos inscritos en escuelas particulares de todos los niveles educativos con autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, para obtener una beca de exención de colegiatura, emitida el 8 de junio de 2018. Los mecanismos aprobados serán incorporados al Reglamento de Becas, Estímulos Educativos y Crédito Educativo del Instituto.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo informó que determinar el mecanismo que habrá de implementarse para ofrecer y poner a disposición las becas que aun estén disponibles, si bien fue mencionado que a la fecha están libres bastantes becas para escuelas de media superior y superior además de las escuelas de educación básica que a pesar de ser mayor el número de becas solicitadas a el que se tiene para entregar muchas de estas quedaran disponibles por falta de detalles como el sello de la escuela en la solicitud, en casos como este también surge la cuestión de que por escuela se tiene un número establecido de becas y en ocasiones queda disponible un porcentaje libre y anteriormente se perdían, en esta ocasión se propone una segunda convocatoria y colocarla en un punto de acuerdo, cabe mencionar que el Congreso del Estado nos hizo llegar un exhorto donde solicita se haga una reasignación de becas a través de un mecanismo igual de transparente como lo sería una nueva convocatoria.

La Maestra Lourdes del Carmen Tato pregunta a los integrantes de la Junta que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva aprobó por**

unanimidad los mecanismos para ofrecer y poner a disposición de los estudiantes sonorenses, las becas que queden disponibles después del proceso de selección de beneficiarios de la Convocatoria para alumnas y alumnos inscritos en escuelas particulares.

4. Determinación de las medidas que habrán de tomarse para aquellas instituciones educativas que incumplieron con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria para alumnas y alumnos inscritos en escuelas particulares de todos los niveles educativos con autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, para obtener una beca de exención de colegiatura, emitida el 8 de junio de 2018. (Retención de firmas y solicitudes electrónicas, promedio superior al requerido, condicionamiento del número de becas, entre otras.)

En este caso se había comentado que las escuelas que caen en este supuesto son las que ponen requisitos propios o condicionan la firma y el sello de las solicitudes, como por ejemplo, que nomás van a firmar las solicitudes de que los que ya hubieran pagado la inscripción, o pagado los libros, o promedios de 9.5, etc. Tuvimos 4 quejas por escrito y muchísimas llamadas telefónicas. En este caso, el fundamento legal de esto es que es el propio instituto la instancia para el otorgamiento de este tipo de becas y para establecer los requisitos para el otorgamiento de becas.

Dado que se tienen 4 quejas por escrito, la propuesta es declarar desierta la convocatoria en esas escuelas y volver a lanzarla para garantizar a los padres de familia que puedan acceder a una beca en esas escuelas. Se pone a consideración de la Junta Directiva.

El Lic. José Cruz Orozco López comenta que los criterios deben ser muy claros y no dejar que los propietarios o directivos de estas escuelas particulares tomen de manera discrecional la decisión de quien sí y quien no pueda acceder a solicitar una beca, porque se estaría violando el derecho de los demás niños, como también se da el caso de niños que cumplen con el requisito del promedio de 9 pero existe otro que también lo cumple y los ingresos de los padres son menores y sin embargo la escuela tome la decisión de dársela a la familia con mayor posibilidad económica, en estos casos los criterios deben ser muy claros y proteger los derechos de los niños, concuerdo con la Secretaria Técnica de que debemos declarar desierta esta convocatoria y que se atraiga como caso especial o particular estos tipos de circunstancias cuando sucedan y que sea el propio instituto quien decida en base a ciertos requisitos de ingresos promedio y demás que hemos estado definiendo a que estudiantes de esas escuelas se les dará la beca como casos excepcionales evidentemente, porque razón, porque ante la sociedad no podemos dejar que unos decidan sobre quien tiene derecho o no, ahora evidentemente también existe riesgos en el caso que debemos ser minuciosos y cautelosos en la toma de decisión de a quien se le va a dar la beca, nosotros queremos actuar de la mejor manera al momento de tachar algún requisito o palomear un requisito también podemos ser sujetos a observación y este caso pasar ante medios en cuestión social estamos hablando de los padres, las sociedades de padres de estas escuelas, pero creo que si debemos de visualizarlo como un primer paso traerlo y hacer una revisión minuciosa del tema y tal vez hasta para nosotros protegernos y blindar un poco al Instituto y también involucrar a las escuelas en la revisión de los requisitos en las solicitudes, es una propuesta que se somete a los integrantes de la Junta Directiva.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo dijo que es importante este tema y se trajo a la mesa precisamente por lo que se acaba de comentar, la imagen y servicio del Instituto, lo más fácil sería dejarlo así, los que se inscribieron se inscribieron, quejas han pasado anteriormente, el año pasado se perdieron casi 3mil becas, porque no se inscribieron y la siguiente convocatoria hasta el otro año, no podemos seguir siendo omisos en esta parte, y es preocupante el tema de los medios que tocó el Lic. Cruz es un tema importante refiriéndonos a como se tomarían las quejas que se recibieron de 3 escuelas por escrito, cuando llaman para dar una queja se les dice que la hagan por escrito a lo que la respuesta en ocasiones es,



negarse debido a que temen represalias por parte de la escuela ya que estas se reservan el derecho de admisión.

El Lic. Jorge Alberto Bustamante Valenzuela toma la palabra y aclara que va con la idea del Licenciado Cruz de que proporcionaría mucha transparencia y mucha responsabilidad que se declare desierta precisamente por los motivos que expone la Secretaria Técnica, y si está o no por escrito debe existir una constancia de esa llamada telefónica y actuar de manera oficiosa para levantar un expediente dentro de esa misma convocatoria dentro de esa misma designación y declararla desierta para los efectos de una nueva convocatoria y yo creo que en las bases de la convocatoria debe de exponerse a cada una de las escuelas en sus diferentes niveles los requisitos u obligaciones que ellos deben de tener porque yo creo que no debe de perderse la rectoría del Instituto, que es quien norma, dirige y controla a través de esta Junta los requisitos y procedimientos bajo los cuales se van a otorgar esas becas, entonces yo creo que si se sentaría un precedente ahorita más que nunca debe de actuarse porque como se comenta estamos bajo la lupa. La sociedad nos exige y nos reclama y está muy pendiente de las cosas que hagamos nosotros, si en ejercicios anteriores no se hacía nada al respecto y se dejaba pasar, los órganos fiscalizadores como es la auditoria superior de la federación, la contraloría o el ISAF no observaban entonces es una omisión de nuestra parte que no nos exenta a nosotros como Junta de una responsabilidad y no solo de las personas que trabajan en el Instituto sino también a los miembros de esta Junta, así que repito concuerdo con la propuesta de declararla desierta e incluir de la manera más clara para los efectos de una nueva convocatoria las bases para cada una de las escuelas.

Asimismo la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que la institución estuvo cerca de quitar el requisito del sello de la escuela para evitar así que las escuelas pongan sus propios requisitos, pero esto solamente traería problemas ya que podrían dar los casos de otorgar becas a estudiantes que no están inscritos en esas escuelas.

El Lic. José Cruz, comenta que desafortunadamente hay escuelas que por su prestigio o estatus social creen ser merecedoras de más atención y debemos mandar una señal donde se vea que las becas son de tipo social sin distinción ya sean indígenas, ricos, pobres o clase media, comerciantes, empresarios, servidores todos están en igualdad de condiciones y de circunstancias los niños cuando se trata de otorgamiento de becas. En esencia dejar claro que el instituto maneja con igualdad de condiciones y de circunstancias para todos aquellos que las requieran y que sean merecedores a ellas.

Comenta también que en un ejercicio futuro sería bueno que en el momento que revisar promedio también revisar el historial académico para los casos en que el alumno mantuvo calificaciones de 9 y 10 y que de último momento por necesidad, enfermedad, problemas familiares etc. este haya bajado su promedio y ya no sea merecedor de una beca para sus estudios.

En el caso de esa segunda convocatoria siempre existe un consejo o una sociedad de padres de familia en cada una de las escuelas y sería bueno idear un mecanismo para esta segunda convocatoria para integrarlos y hacerlos coparticipes, corresponsables, y crear una responsabilidad conjunta con ellos y en el momento en que se otorgue no haya esa inconformidad, lo centralizaron y lo dieron de manera discrecional ahora va a ser al revés, porque así como nosotros los observamos con las intención de hacerlo de manera correcta ellos pueden reaccionar igual hacia nosotros.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que al mencionar el tema de traer a alguien de las escuelas a estar presente en la junta ella ya hablo con el presidente de la Asociación de Padres de escuelas particulares y el mismo proponía tener acceso a la junta como oyente, como invitado especial, entonces creo que en la próxima junta podemos incluirlos como invitado con voz sin ningún inconveniente, lo que se busca aquí es la transparencia y tener menos cuestionamientos de la sociedad con respecto a cómo se otorgan las becas.



El Lic. Cruz observa que entre más público y transparente seamos y no solo estas oficinas sino todas, yo creo que nos va a ayudar, numero 1 a que vean que nosotros ni hemos sorprendido ni intentamos sorprender, si no que se trata de mejorar, es dejar un legado positivo en beneficio de la sociedad, porque de eso se tratan particularmente este tipo de instituciones en dejar un legado positivo, constructivo en beneficio de los estudiantes, de todas las edades, pero creo que el programa de becas siempre va más enfocado más pensado a los estudiantes de educación básica y media, entonces se puede decir en que sesiones si estén dentro de la mesa, que puedan tener voz como invitado en la mesa, la propia reglamentación dicta que no tiene voto pero si voz, independientemente de eso, yo creo que el hacer públicas o tener público mientras este guarde el respeto nos podría ayudar a analizarse los pros y contras evidentemente hay asuntos de pesos y centavos que también se llevan en este instituto en la cuestión de los créditos que esos mucha gente al principio no los va a entender y si abrimos también toda esa parte podemos ser sujetos de señalamiento porque a los que están inmersos o tienen conocimiento y llevan mucho tiempo en esta mesa creo que comprenden lo analizan pero en su momento creo que toma tiempo saber porque un más porque un menos porqué esto no se hizo, entonces yo creo que si puede ser público siempre siendo cuidadosos, o explicar de manera previa a quien se invita a la mesa esos puntos y detalles para que no haya dudas, detalles de los que se exponga fuera porque desafortunadamente a veces lo que no se alcanza a entender se puede malinterpretar y ya lo importante siendo un instituto joven en cuanto a creación que tiene meses que está empezando a caminar que si bien viene de dos que llevaban muchos años esta fusión es joven y tener que cuidar su imagen su funcionamiento y la transparencia de sus actos y que siempre mantenga esa imagen social porque somos una institución de carácter social y en beneficio a la sociedad que es muy importante, no hay que olvidarlo. Así que tenemos una responsabilidad muy grande en cuanto lo que se ve aquí y algo que siempre es motivo de crítica y de controversias del porqué se entregó una beca o porque se negó.

Toma la palabra la Maestra Lourdes Tato para comentar que ella cree que esta es una oportunidad, realmente creo que estas llamadas de alerta que están haciendo estos padres de familia son una oportunidad, a que me refiero, como les he comentado este tipo de becas no se habían hecho visibles hay un procedimiento en donde los papás de manera normal a través de los mismos padres de familia saben que hay una oportunidad porque hay un porcentaje de becas y a ver como los dan y lo más que se dijo es que bajaron del 40 al 50 y ya dieron más becas, o sea siempre ha sido un tema que no ha estado debidamente transparente ha sido como que siempre tiene muchos velos tan es así que las instituciones particulares tienen la percepción de que ellos son los que otorgan las becas, efectivamente salen de sus impuestos porque esta es una obligación la ley es muy clara o das becas o pagas impuestos, entonces que ha pasado, dan becas como ellos quieren y como no hay una notificación pues no se paga el impuesto, esto es un parteaguas y es una oportunidad porque es la primera vez que el Instituto de Becas y Crédito Educativo es quien tiene el control de esta convocatoria, es la primera vez que se hace un cruce de información entre la SEC y el Instituto de Becas algo que no se había hecho, también es la primera vez donde tenemos 4 quejas por escrito además de las otras (llamadas telefónicas), entonces que podríamos hacer en el caso de estas 4 instituciones más que declarar desierta yo repondría el procedimiento para esas escuelas, con ese mensaje mandamos a la comunidad educativa allí y a esas instituciones porque hay un comentario en una queja donde se dice que en la escuela se avisó que solo darían dos becas por salón donde ellos están poniendo sus propios criterios y es algo que podría ser válidos y escuchados pero finalmente son recursos estatales o federales.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta el caso de una escuela donde esta hizo una publicación de cómo sería el otorgamiento de esas becas.



La Maestra Tato comenta que ellos finalmente se suben a la ola y entonces ya no es un recurso que otorga la autoridad a través de un impuesto es un obligación y eso no lo hemos hecho visible y creo que ni siquiera los que estamos aquí lo hemos visto.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que ha estado en mesas en Hacienda donde se ha visto este punto de vista y se ha considerado cambiarlo desde raíz porque este sería ingreso que le ayudaría a Hacienda para incrementar el porcentaje del ingreso que le dan de la federación para el otorgamiento de recursos de la federación y estás hablando como de recursos de 200 millones de pesos, entonces en lugar de haber becas págame y yo te pago, entonces ese flujo de dinero nos daría otro beneficio mas ya lo planteamos en una mesa en hacienda se está analizando y lo que quiero que vean es que esta parte esta detonando otras cosas que se han dejado de ver en el estado porque nunca revisaron en la ley que teníamos ese beneficio y que es un flujo de efectivo y que en ninguna parte se está reflejando.

El Lic. Ramsés Leyva comenta que con respecto a lo que se comentaba sobre la reposición de procedimiento donde coincide con la idea pero qué pasará con las becas que ya fueron otorgadas, estoy en el entendido de que no se puede declarar desierta una convocatoria cuando ya hubo becas otorgadas porque éstas se tendrían que cancelar, entonces la solución sería reponer el procedimiento donde hay una queja. Lo que pasa es que no se si exista dentro de la convocatoria una reposición de procedimientos.

Esto no estaba previsto habría que revisar y buscar la manera de avanzar y creo que la reposición del procedimiento seria lo legalmente correcto, en este caso se podrían declarar desierta de manera parcial para esta institución o bien sacar una nueva convocatoria agotando la primera donde se diría que se otorgaran becas de nueva cuenta toda vez que hubo situaciones similares a estos casos por que esta convocatoria que se quiere declarar desierta ya tiene estudiantes.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo pide dejar claro cómo quedaría el enunciado del acuerdo, ya que el acuerdo que se tome será la instrucción que se lleva para operar.

El Lic. Ramsés Leyva menciona que tal vez pudiera aprobarse salvo el entendido de que se revise más a detalle por la Consejería y sé que se apruebe de una vez en base a las opiniones de la consejería y el Lic. Cruz dice que podrían ver en cuál de los artículos de la convocatoria podemos incluirlo y cuál sería la redacción correcta. A continuación se muestra la Convocatoria para ser revisada por los integrantes de la H. Junta Directiva.

La Lic. Dora Elia López, comenta como se manejaría la invitación a él o los invitados externos para asuntos en particular en la siguiente junta cuidando mucho la manera en la que se va a aprobar al comité su participación dado que la ley no establece la figura de los invitados y que se podría manejar como asesores externos y se verá con el jurídico.

La Maestra Tato comenta que esto también transparentaría las instituciones particulares porque ha sido tal la inercia del trabajo que ahora si ni pensar en malas intenciones o segunda intenciones simplemente así lo han hecho siempre, por ellos se debe cambiar este concepto y que las instituciones particulares también sepan que esto es una obligación que ellas tienen, finalmente esto es un negocio ellos cobran como cualquier empresa ya que estas generan ganancia para sus dueños y así como las escuelas públicas les dan validez oficial a sus educandos ellos también tienen que comprometerse a cumplir con las normas.

Es una concesión que da el estado y tiene un costo yo te daré reconocimiento si pero tienes que pagar y cumplir con todas las obligaciones, no pueden renunciar a ellos, para nosotros eso no es negocio, que sí las instituciones particulares contribuyen en gran medida con atención a la matricula, educación básica, media superior y superior pero finalmente es una obligación del Estado. Entonces este cambio de conceptos es importante trabajarlo y la oportunidad de el Instituto de Becas y Crédito Educativo para subirnos a ello y dejarlo muy claro en las autoridades en Sonora yo creo que es muy bueno y hay que hacerlo.

El Lic. Ramsés Leyva comenta lo del tema de los RVOES a lo que la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comentó que en cuanto al tema de los RVOE's ya se está viendo en

Handwritten mark

Handwritten signatures and marks



Hacienda y también que lo que se obtenga de esto después de que el porcentaje va a subir en la fórmula de las participaciones federales y creo que vale la pena que volteen a ver a la Institución.

El Lic. Cruz comenta que debemos tomar en cuenta que el nuevo gobierno que entra en diciembre trae sus propios proyectos en cuanto a temas educativos y habrá que ver qué nuevas disposiciones nos mandan y sabemos que muchos de ellos son académicos.

La Maestra Tato dice que aquí el tema sería tener una legislación estatal fuerte, me queda claro que la legislación federal está por encima pero aquí nosotros si llega una institución educativa y se instala aquí no tenemos una ley para decir llegaste a Sonora regístrate en Sonora tienes que hacer una contribución, hay otros estados en el país en especial Jalisco y Quintana Roo que ya tienen su legislación en esta materia; entonces lo que tendríamos que hacer es crear una legislación y allí hay un trabajo importante que hay que hacer en el Congreso.

Volviendo al tema de la convocatoria se comenta que falta una cláusula de causas no previstas o solución de controversias, dado este punto se llega a la conclusión de que si se reprograma la convocatoria en estas escuelas debe ser de manera inferior para que los alumnos de estas instituciones presenten su solicitudes de becas, también debe haber medios de difusión internos en la misma para que tanto como los propietarios como directivos y sociedad de padres estén enterados del calendario adicional para esta convocatoria. Se propone realizar otra sesión extraordinaria para esta convocatoria e invitar al representante de las escuelas particulares porque este querrá estar informado y tener participación con voz.

La Maestra Lourdes del Carmen Tato pregunta a los integrantes de la Junta que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad que se repone el procedimiento de selección para aquellas instituciones que hayan condicionado la participación de los solicitantes, por lo que el Instituto, previa autorización de la H. Junta Directiva habrá de emitir una segunda Convocatoria para alumnas y alumnos de las escuelas particulares en cuestión.

5. Autorización de Programas para el otorgamiento de Crédito Educativo y sus Requisitos.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comentó que esos programas ya estaban autorizados como Instituto de Crédito Educativo, pero que se quisieron pasar a la Junta con fundamento legal en la nueva Ley y estar aprobando todo lo que viene a ser otorgamiento de créditos como reafirmar el procedimiento que se está llevando a cabo porque derivado del programa de regreso a clases que se tendrá en el mes de agosto, dijo que el año pasado fue un programa muy exitoso más sin embargo se tiene observado por el ISAF, son situaciones muy simples pero quiso volver a pasar ese acuerdo porque ellos dicen que se tiene un programa de regreso a clases que no tienes dentro de los programas de crédito educativo, si porque mis programas de equipo tecnológico y materiales de estudio es un solo programa y de ese saco la junta un programa para primaria y secundaria que se basa en los requisitos del programa general entonces en el acuerdo batallé para que lo entendieran entonces con este acuerdo quedaría mejor definido, éstos son los programas de crédito educativo, inscripción, colegiatura y sostenimiento, en cada uno de los programas puede haber crédito de corto y de largo plazo, donde viene descrito esto en las características del programa allí viene especificado cuando se tienen programas de corto plazo y cuando no se tienen.

El siguiente programa para adquisición de equipo tecnológico y materiales que en este caso es de 6 mil pesos, porque ya existe crédito educativo para adquisición de materiales de estudio para estudiantes de nivel superior entonces como nosotros lo teníamos autorizado para ese nivel se sacó una autorización separada que se le llamó Regreso a Clases entonces el ISAF dice que tenemos 2 programas autorizados y es el mismo solo que lo utilizamos para otros niveles educativos.



El crédito para intercambios de estudios internacionales es el mismo sobre esto hemos aprobado que para China o Arizona pero dependen de este programa porque vamos a cambiar ciertas características diferentes a lo que viene allí, lo aprobamos por separado pero es exclusivamente para ese programa en sí, esto sale a tema porque los del ISAF se confundieron mucho y quiero poner de la mejor manera, entonces tenemos estos 4 programas y dentro de estos tenemos de corto plazo y largo plazo.

La Maestra Lourdes del Carmen Tato pregunta a los integrantes de la Junta que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autorizó por unanimidad las modalidades y los requisitos de los Programas de Otorgamiento de Crédito Educativo.

6. Autorización de las Políticas de Otorgamiento de Crédito Educativo.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comentó que en el aspecto de fundamento legal, a petición del Lic. José Cruz Orozco López se ha ido fundamentando un poco más y se sigue trabajando en ello.

La Maestra Tato preguntó a los integrantes si en este punto no hay nada que discutir o comentar, en relación con las políticas internas para el otorgamiento de crédito educativo, aquí se presenta una relación minuciosa de los requisitos.

La Maestra Lourdes del Carmen Tato pregunta a los integrantes de la Junta que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autorizó por unanimidad las políticas internas para el otorgamiento de crédito educativo.

7. Lanzamiento del Programa Regreso a Clases Primaria y Secundaria 2018, como parte del Programa de Crédito Educativo para Adquisición de Equipo Tecnológico y Materiales de Estudio y participación en Expo CANACO Regreso a Clases 2018.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comentó que dado el éxito del año pasado el Instituto volverá a participar y se tratará de participar en la que se organiza en ciudad obregón.

- Objetivo
- Fundamento Legal
- Calendario
- Procedimiento
- Requisitos
- Difusión

Participación en la Expo CANACO (comenta que este año se estará mejor preparados para evitar las prisas y las largas horas de trabajo para los empleados de IBCEES).

La modalidad es el presupuesto asignado, se quiere asignar \$30 millones de pesos, sería la parte que se recupere y lo que presupuestó el gobierno del estado, que son aproximadamente \$17 millones de pesos y el resto está recuperado aquí en el instituto, y eso sería lo que se pondría a disposición que serían alrededor de 5 mil créditos más o menos lo que se dio el año pasado, el monto de crédito por estudiante será de \$6 mil pesos, este será otorgado al padre, madre o tutor en el caso de menores de edad, y se otorgarán hasta 2 créditos por familia, \$12 mil pesos por familia, la tasa de interés anual seguirá siendo de 6%, con la opción de disminuirla al 3% para beneficiarios cumplidos con sus pagos y tasa 0% para los beneficiarios con promedio 9 como en todos los programas. Las cantidades que como préstamo reciba el beneficiario de los créditos serán aplicables cualquier gasto relacionado con el proceso educativo es decir, todo lo que tenga que ver con el regreso a clases, útiles escolares, mochilas, uniformes, etc. y se les pedirá únicamente una cotización o bien una descripción para que se utilizará el dinero, se cerrará el 14 de Septiembre, ya que para esa fecha todas las escuelas empezarán sus clases. La opción de pago es a través de transferencia electrónica o cheques.

Los equipos tecnológicos participantes estarán disponibles en el catálogo virtual de la página y habrá una exhibición en la expo CANACO. El Calendario se propone el siguiente que sería del 09 al 13 de Julio la revisión y actualización de los instrumentos de crédito, de las



solicitudes en línea, el inicio de la promoción del programa regreso a clases se pretende realizar el lunes 30 de Julio iniciar y el 14 de septiembre terminaríamos el periodo de solicitudes, el inicio de citas para firmas sería el 30 de Julio y el inicio de la entrega de créditos el 10 de Agosto mismo día en que comienza la expo CANACO y donde además se estaría entregando los créditos.

La Maestra Lourdes del Carmen Tato pregunta a los integrantes de la Junta que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autorizó por unanimidad el lanzamiento del Programa Regreso a Clases Primaria y Secundaria 2018, como parte del Programa de Crédito Educativo para Adquisición de Equipo Tecnológico y Materiales de Estudios; así como la participación del Instituto en la Expo CANACO Regreso a Clses 2018.

V. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.

Acuerdo No. 01.02E.11/07/2018

La H. Junta Directiva se dio por enterada del Informe de Seguimiento de la Convocatoria para alumnas y alumnos inscritos en escuelas particulares de todos los niveles educativos con autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, para obtener una beca de exención de colegiatura, emitida el 8 de junio de 2018. (Referencia al Acuerdo No. 09.01O. 07/06/2018 de la H. Junta Directiva).

Acuerdo No. 02.02E.11/07/2018

La H. Junta Directiva Autorizó los Criterios de Priorización para la selección de beneficiarios de la Convocatoria para alumnas y alumnos inscritos en escuelas particulares de todos los niveles educativos con autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, para obtener una beca de exención de colegiatura, emitida el 8 de junio de 2018, siendo los siguientes:

1. Alumnos con Discapacidad o que el padre o madre jefe de familia tenga alguna discapacidad:

- Para Preescolar, Primaria y Secundaria, se seleccionarán en atención a la disponibilidad de becas por institución educativa y por promedio en orden descendente de 10 a 9.0, o su equivalente, debiendo verificarse la existencia de Diagnóstico o constancia de discapacidad expedido por un facultativo con cédula profesional vigente.
- Para Preparatoria, Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Posgrado y Cursos de Capacitación, se seleccionarán en atención a la disponibilidad de becas por institución educativa y/o programa educativo, según corresponda y por promedio en orden descendente de 10 a 8.5, o su equivalente, debiendo verificarse la existencia de Diagnóstico o constancia de discapacidad expedido por un facultativo con cédula profesional vigente.

2. Alumnos cuya madre sea jefa de familia, viuda o soltera, o que el padre sea el único sustento económico familiar:

- Para Preescolar, Primaria y Secundaria, se seleccionarán en atención a la disponibilidad de becas por institución educativa y por promedio en orden descendente de 10 a 9.0, o su equivalente, previa verificación y validación de la condición de jefa de familia, viuda o soltera de la madre o de que el padre sea el único sustento económico familiar, realizada por personal competente del instituto.
- Para Preparatoria, Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Posgrado y Cursos de Capacitación, se seleccionarán en atención a la disponibilidad de becas por institución educativa y/o programa educativo, según corresponda y por promedio en orden descendente de 10 a 8.5, o su equivalente, previa verificación y validación de la condición de jefa de familia, viuda o soltera de la madre o de que el padre sea el único sustento económico familiar, realizada por personal competente del instituto.

[Handwritten signatures and initials]

3. Alumnos con Promedio sobresaliente:

- Para Preescolar, Primaria y Secundaria, se seleccionarán en atención a la disponibilidad de becas por institución educativa, en orden descendente de 10 y hasta 9.0, o su equivalente. Los promedios a considerar en esta selección, serán proporcionados por la Secretaría de Educación y Cultura en la última actualización del SICRES del ciclo escolar 2017-2018.
- Para Preparatoria, Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Posgrado y Cursos de Capacitación, se seleccionarán en atención a la disponibilidad por institución educativa y/o programa educativo, según corresponda, en orden descendente de 10 y hasta 8.5 o su equivalente. Los promedios a considerar en esta elección, serán validados por personal competente del instituto, conforme a la documentación presentada por los solicitantes.

4. Nivel de Ingreso:

- Durante el proceso de verificación de ingresos económicos por parte del personal competente del instituto, se cotejará la validez de los documentos presentados por los solicitantes.
- El nivel de ingresos presentados bajo protesta de decir verdad, deberá ser suficientes para solventar gastos familiares y el costo de inscripciones y colegiaturas de la institución educativa.

Lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria correspondiente y en atención al Acuerdo del H. Congreso del Estado de Sonora por el cual se exhorta al instituto a informar sobre los criterios de priorización en la selección de beneficiarios de los programas de becas.

Acuerdo No. 03.02E.11/07/2018

La H. Junta Directiva, en relación a los mecanismos para ofrecer y poner a disposición de los estudiantes sonorenses, las becas que queden disponibles después del proceso de selección de beneficiarios de la Convocatoria para alumnas y alumnos inscritos en escuelas particulares de todos los niveles educativos con autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, para obtener una beca de exención de colegiatura, emitida el 8 de junio de 2018, autorizó lo siguiente:

Una vez transcurrido el proceso de verificación y validación de las solicitudes, dictaminado el listado de beneficiarios por institución educativa y/o programa educativo, por parte del Comité de Becas y Crédito, y realizada la publicación de resultados a través de la página web institucional el día 17 de agosto de 2018, el Instituto, previa autorización de la H. Junta Directiva habrá de emitir una segunda Convocatoria para alumnas y alumnos inscritos en escuelas particulares de todos los niveles educativos con autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, para obtener una beca de exención de colegiatura, en la cual participarán únicamente las instituciones y/o programas educativos que hayan quedado con lugares disponibles.

Lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 326, Fracción IV, Numeral 11, de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, a la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, a los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria correspondiente, así como al Acuerdo del H. Congreso del Estado de Sonora por el cual se exhorta al instituto a Regular el otorgamiento de becas y estímulos que quedaron disponibles después de emitida una convocatoria mediante mecanismos abiertos, públicos y transparentes.

Acuerdo No. 04.02E.11/07/2018

La H. Junta Directiva, en relación a las medidas que habrán de tomarse para aquellas instituciones educativas que incumplieron con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria



para alumnas y alumnos inscritos en escuelas particulares de todos los niveles educativos con autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, para obtener una beca de exención de colegiatura, emitida el 8 de junio de 2018, autorizó lo siguiente:

Se repone el procedimiento de selección para aquellas instituciones que hayan condicionado la participación de los solicitantes, por lo que el Instituto, previa autorización de la H. Junta Directiva habrá de emitir una segunda Convocatoria para alumnas y alumnos de la escuelas particulares en cuestión, para obtener una beca de exención de colegiatura.

Lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 326, Fracción IV, Numeral 11, de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, a la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, a los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria correspondiente, así como al Acuerdo del H. Congreso del Estado de Sonora por el cual se exhorta al instituto a Regular el otorgamiento de becas y estímulos que quedaron disponibles después de emitida una convocatoria mediante mecanismos abiertos, públicos y transparentes.

Acuerdo No. 05.02E.11/07/2018

La H. Junta Directiva Autorizó las modalidades y los requisitos de los Programas de Otorgamiento de Crédito Educativo, a saber:

1. Inscripción, Colegiatura y Sostenimiento;
2. Equipo Tecnológico y Materiales de Estudio;
3. Intercambios y Estudios en el Extranjero; y
4. Titulación.

Así mismo, instruye a la Dirección General a realizar las acciones de difusión conducentes al interior de la institución y en la sociedad sonorense.

Acuerdo No. 06.02E.11/07/2018

La H. Junta Directiva Autorizó las políticas para el Otorgamiento de Crédito Educativo, a saber:

1. De las identificaciones oficiales válidas.
2. De los comprobantes de domicilio válidos.
3. De los comprobantes de ingresos válidos.
4. Del avalista solidario.
5. De los solicitantes y beneficiarios con una o más asignaturas no acreditadas.
6. De los solicitantes y beneficiarios que no presentan regularidad académica.
7. Del cambio de Nivel Educativo.
8. Del cambio de Programa Educativo.
9. Del cambio de Institución Educativa.
10. De la fecha de término de estudios.
11. De la cancelación de Contrato de crédito. (total)
12. De la conclusión de Contrato de crédito. (parcial)
13. De la retención de ministraciones de Crédito.
14. Del Reporte Especial de Buró de Crédito.
15. De la Carta Poder y/o Poder Notarial para representar beneficiarios de crédito.
16. Del requisito adicional para créditos a estudiantes en servicio social, prácticas y/o internado en Programas Educativos de Ciencias de la Salud.
17. De los descuentos en las tasas de interés.
18. Precisión en el documento "carta de aceptación o comprobante de inscripción del periodo escolar que cursa o cursará"
19. Precisiones sobre el documento "Kárdex oficial global", en los créditos nuevos y renovaciones.

Así mismo, instruye a la Dirección General a realizar las acciones de difusión conducentes al interior de la institución y en la sociedad sonorense.



Acuerdo No. 07.02E.11/07/2018

La H. Junta Directiva Autorizó el Lanzamiento del Programa Regreso a Clases Primaria y Secundaria 2018, como parte del Programa de Crédito Educativo para Adquisición de Equipo Tecnológico y Materiales de Estudio; así como la participación del Instituto en la Expo CANACO Regreso a Clases 2018.

VI. CLAUSURA.

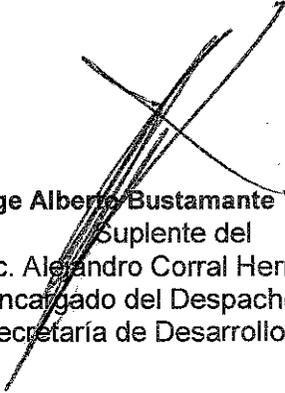
La Mtra. Lourdes del Carmen Tato Palma, quien preside la H. Junta Directiva declara que no habiendo más asuntos que tratar y habiéndose agotado el orden del día, da por terminada la sesión siendo las 14:00 horas del día 11 de julio del 2018; asimismo agradeció la asistencia y participación de los miembros de la H. Junta Directiva. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que esta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

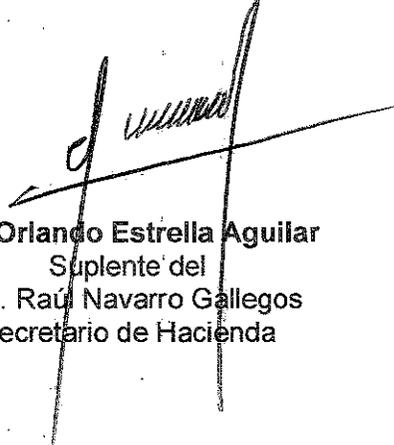

Mtra. Lourdes del Carmen Tato Palma
Suplente del
Profr. José Víctor Guerrero González
Encargado de Despacho de la
Secretaría de Educación y Cultura y
Presidente de la H. Junta Directiva

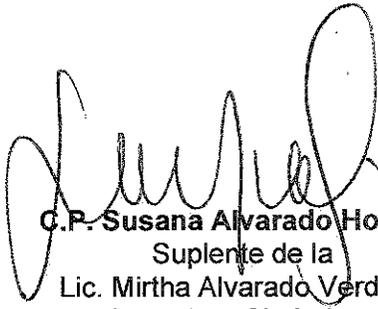

C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo
Secretaria Técnica de la Junta Directiva y
Directora General del Instituto de Becas y
Crédito Educativo del Estado de Sonora


Lic. Dora Elia López Aguirre
Encargada de Despacho de la
Unidad de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación y Cultura

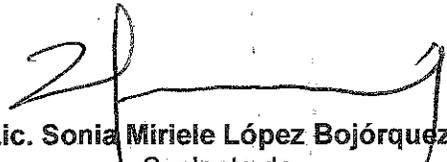

Lic. José Cruz Orozco López
Suplente del
Lic. Erik Iván Jaimes Archundia
Secretaría de la Consejería Jurídica


Lic. Jorge Alberto Bustamante Valenzuela
Suplente del
Lic. Alejandro Corral Hernández
Encargado del Despacho de la
Secretaría de Desarrollo Social


Ing. Orlando Estrella Aguilar
Suplente del
C.P. Raúl Navarro Gallegos
Secretario de Hacienda

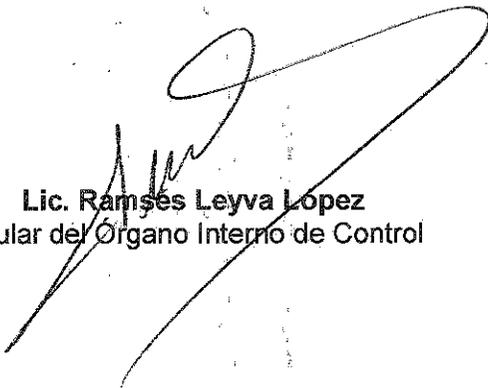
C.P. Susana Alvarado Holguín
Suplente de la
Lic. Mirtha Alvarado Verdugo
Consejero Ciudadano



Lic. Sonia Miriele López Bojórquez
Suplente de
Lic. Carlos Martín Espriú Murillo
Consejero Ciudadano



Lic. Javier Armando González Nemer
Comisario Público Ciudadano



Lic. Ramsés Leyva Lopez
Titular del Órgano Interno de Control

"Esta foja forma parte integral del Acta No. 2 de la Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 11 de Julio de 2018".